

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 14 de Diciembre de 2004

Nº 17.027

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual \$ 100,00
- Semestral \$ 65,00
- Trimestral \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00
- Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año \$ 3,00
- Separata \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2755 del 01/12/04 - Prorroga Designaciones Temporarias de Profesionales en Servicio Penitenciario Pcial.	6556
S.G.G. N° 2756 del 01/12/04 - Prorroga Designaciones Temporarias de Profesionales y Guardacostas de Policía de la Pcia.	6556
S.G.G. N° 2758 del 01/12/04 - Designa a Personal Docente Policial	6557
M.S.P. N° 2762 del 01/12/04 - Subsidio	6557
M.S.P. N° 2764 del 01/12/04 - Ratifica Resol. Ministerial N° 0723/04. Subsidio	6558
M.S.P. N° 2766 del 01/12/04 - Ratifica Resol. Ministerial N° 0731/04, Subsidio	6558
M.S.P. N° 2767 del 01/12/04 - Subsidio	6559
S.G.G. N° 2785 del 01/12/04 - "Por Una Vida Sin SIDA" Interés Pcial.	6559
S.G.G. N° 2804 del 01/12/04 - "Por Amor a la Gente" Interés Pcial.	6560
S.G.G. N° 2805 del 01/12/04 - "2da. Convención del NOA All Fitness V Edición" Interés Pcial.	6560
S.G.G. N° 2809 del 02/12/04 - "Los Murciélagos" - Seleccionado Argentino de Fútbol No Videntes, Interés Pcial.	6560
S.G.G. N° 2818 del 02/12/04 - Deja sin efecto designación del Dr. Guillermo Carlos López de Punta, como Comisionado del Sr. Gobernador de la Pcia.	6561

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2769 del 01/12/04 - Designación de personal temporario	6561
M.S.P. N° 2770 del 01/12/04 - Designación de personal temporario a profesional	6562
M.S.P. N° 2771 del 01/12/04 - Designación de personal temporario	6562
M.S.P. N° 2772 del 01/12/04 - Subsidio	6562
M.S.P. N° 2773 del 01/12/04 - Subsidio	6562
M.S.P. N° 2774 del 01/12/04 - Subsidio	6562
M.S.P. N° 2775 del 01/12/04 - Subsidio	6563

RESOLUCION DELEGADA

M.G.J. N° 366 D del 29/11/04 - Carta de Servicios de Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	6563
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 361 D del 29/11/04 - Renuncia	6565
M.HA. y O.P. N° 362 D del 29/11/04 - Renuncia de profesional	6565
M.HA. y O.P. N° 363 D del 29/11/04 - Beneficio Jubilatorio	6565
M.HA. y O.P. N° 364 D del 29/11/04 - Beneficio Jubilatorio	6565
M.HA. y O.P. N° 365 D del 29/11/04 - Beneficio Jubilatorio	6566
M.G.J. N° 367 D del 29/11/04 - Rectifica Dcto. N° 2461/04	6566
M.S.P. N° 368 D del 30/11/04 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones de Profesionales	6566

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 5465 – Socompa – Expte. Nº 17.815	6566
Nº 5464 – Milagrito – Expte. Nº 17.747	6567
Nº 5271 – Rosario I – Expte. Nº 17.857	6567
Nº 5270 – Mary – Luz – Expte. Nº 17.858	6568

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5609 – Municipalidad de Tartagal Nº 3/04	6568
Nº 5608 – Municipalidad de Tartagal Nº 2/04	6568

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 5613 – M.S.P. - Hospital Materno Infantil Nº 60	6569
Nº 5612 – M.S.P. - Hospital Materno Infantil Nº 59	6569

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5623 – I.P.V. Martin Sebastián Flores – Marcelo Leonardo Flores y Otros – Resolución 811/04	6569
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 5582 – I.P.V. Néstor Rubén Mamani – Mirta Alicia Carrizo	6571
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5621 – Luna, León – Expte. Nº 101.000/04	6571
Nº 5615 – Apaza, María Beltrán – Expte. Nº 100.995/04	6571
Nº 5611 – Zuccaro, Luis – Ruiz, Francisca B. – Expte. Nº 100.217/04	6572
Nº 5604 – Chuchuy de García, Udelia y Severo García – Expte. Nº 75.306/03	6572
Nº 5595 – Alanis, Isaac Sebastián – Alegre Rojas, Petrona Eulalia – Expte. Nº 102.071/04	6572
Nº 5580 – Gamboa Laferte, Carlos Francisco – Elsa Victoria Flores de Gamboa – Expte. Nº 1-080.730/03	6572
Nº 5576 – Carlos Alberto Veliz – Expte. Nº 12.491/02	6572
Nº 5570 – López, Angel – Acosta, Justina Lorenza – Expte. Nº 1-104.236/04	6573
Nº 5569 – Vega, David Alberto – Expte. Nº 72.315/03	6573
Nº 5568 – Herrera, Nilda del Valle – Expte. Nº 106.502/04	6573
Nº 5567 – Temer, Ignacio – Expte. Nº 22.400/01	6573
Nº 5565 – Lescano, Eufemia Nicolasa – Expte. Nº 2-95.696/04	6573
Nº 5563 – Situe, Clemente y Segundo, Francisca – Expte. Nº 13.946/04	6574
Nº 5561 – Guaymás, Martin Alejandro – Expte. Nº 100.743/04	6574

REMATES JUDICIALES

Nº 5622 – Por David G. Klos – Juicio Expte. Nº 1.479/02	6574
Nº 5619 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 15.905/01	6575
Nº 5618 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº C-58.229/00	6575
Nº 5610 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº 80.118/03	6575
Nº 5606 – Por Martin Rafael Uriburu – Juicio Expte. Nº B-55.189/94	6576

	<i>Pág.</i>
N° 5603 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 20.184/94	6576
N° 5602 – Por Carlos Galli – Juicio Expte. N° 20.941/01	6577
N° 5601 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. N° 55.916/02	6577
N° 5600 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. N° 53.740/02	6578
N° 5590 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 34.807/01	6578
N° 5584 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 76.553/03	6579
N° 5583 – Por Graciela N. Albarracín – Juicio Expte. N° 14.181/04	6580
N° 5559 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 38.399/02	6580
N° 5557 – Por Carlos Esteban Porcelo – Juicio Expte. N° B-36.844/93	6581
N° 5551 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 30.584/01	6581

EDICTOS JUDICIALES

N° 5620 – Máximo Rivas – Expte. N° 2-086.417/03	6582
N° 5616 – Juan Carlos Costilla – Expte. N° 2-100.819/04	6582

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 5607 – Juan A. Pérez del Cerro S.R.L.	6582
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 5512 – Fresenius Medical Care Argentina S.A.	6583
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 5624 – Servicios Eléctricos S.R.L.	6583
N° 5598 – Gutiérrez Hnos. S.R.L.	6584

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 5513 – Cerámica del Norte S.A.	6584
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 5617 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 29/12/04	6585
---	------

ASAMBLEAS

N° 5614 – Centro de Jubilados y Pensionados San Miguel Arcángel – El Bordo, para el día 15/01/05	6585
N° 5605 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Mojotoro Gral. Güemes, para el día 16/12/04	6586
N° 5599 – CODELCO – Comité del Consumidor – Salta, para el día 23/12/04	6586

RECAUDACION

N° 5625 – Del día 13/12/04	6586
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2755

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-8.400/03 Cpde. 5

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias como Médicos, Ingeniero, Odontólogo, Psicólogas, Profesor de Educación Física, Presbíteros, Licenciadas en Acción Social y Asesor Letrado;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en razón de subsistir las causas que motivaran oportunamente la designación de dicho personal y las necesidades existentes en las diferentes unidades del Interior y Complejo Industrial de la U.C. N° 1, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que según informe de la Dirección de Administración de la organismo penitenciario, la erogación resultante de encuentra contemplada en la proyección de la partida presupuestaria "Gastos en Personal" para el ejercicio 2004;

Que Asesoría Jurídica del Servicio Penitenciario dictamina que están dadas las condiciones para dar curso favorable a la nueva prórroga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales con-

signados en Anexo del presente, desde el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2.004, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411211 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2756

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Exptes. N°s. 44-76.386/04

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y guardacostas que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida "Gastos en Personal" del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2004 - Ley 7265;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse desde el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2004, las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales y Guardacostas de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Policía de Salta - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2758

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-68.627 y 64.452/04.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal docente policial que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron propuestos por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino y a término, para el dictado de asignaturas que integran el plan académico del presente ciclo lectivo;

Que la autorización conferida oportunamente para llevar adelante el referido curso, sin duda alguna com-

prende y se hace extensiva al pago de las horas cátedras del personal encargado de su dictado;

Que la repartición policial, informa que se ha realizado la imputación preventiva de la erogación por el concepto señalado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, al personal policial que se detalla en Anexo de la presente, para desempeñarse como profesores interinos, nivel superior no universitario, en el dictado de las horas cátedras que integran el plan académico del presente ciclo lectivo y por los períodos que se indican en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará en Curso de Acción "Escuelas de Formación" - Actividad "Escuelas de Cadetes Gral. M. M. de Güemes" 022210020200 - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2762

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 610/04 - código 190

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona subsidios a diversos pacientes, y

CONSIDERANDO:

Que el importe del mismo será destinado a cubrir el costo emergente de Tomografías Ginecológica, completa de Abdomen, Cerebral, Torácica, Vejiga y Próstata, según facturas N°s 0001 - 00012163 y 0001 - 00012302, presentada por Tomografía Computada Sociedad del Estado.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto las Coordinaciones General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud y de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a Pesos Mil Trescientos Cuarenta con Seis Centavos (\$ 1.340,06) deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2764

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 3.354/04 - código 67

VISTO que por resolución ministerial N° 0723/04 se otorga subsidio al paciente María del Carmen Pastrana, por un monto de Pesos Quince Mil Quinientos (\$ 15.500,00) destinado al pago de una prótesis y colocación, por amputación de miembro superior a nivel de muñeca; mecánica, sistema con arnés a hombro opuesto, cono de enchufe termoplástico con molde de yeso, mano y guante cosmético con color ídem a la paciente, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial N° 0723 de fecha 6 de agosto de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2766

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 23.969/04 - código 89

VISTO que por resolución ministerial N° 0731/04 se otorga subsidio por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta (\$ 16.140,00), para el pago de medicamentos provistos por el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, destinado a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa y la Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial N° 0731 de fecha 13 de agosto de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2767

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 009/04 - código 249

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona subsidios a diversos pacientes, y

CONSIDERANDO:

Que el importe del mismo será destinado a cubrir el costo emergente de Tomografías Cerebral, Ginecológica, completa de Abdomen, Vejiga, Próstata y de otros órganos o regiones, según factura N° 0001 - 00012443, presentada por Tomografía Computada Sociedad del Estado.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto las Coordinaciones General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud y de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a Pesos Mil Ochocientos con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 1.800,59) deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Ac-

ción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2785

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-84.615/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el colegio N° 5145 "Dr. René Gerónimo Favalaro" - Villa Palacios, solicita de declare de Interés Provincial la Primera Maratón "Por una Vida sin SIDA", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, el 4 de diciembre del 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realiza en el marco del Proyecto "Los Jóvenes Previniendo sobre el SIDA", ya que dicha Institución Educativa trabaja como Escuela Cabeceira, cuya responsabilidad fue encomendada por el Ministerio de Educación de la Provincia.

Que la realización de este acto deportivo, tiene la doble finalidad de que los jóvenes tomen conciencia y la población en general de este flagelo, y por otro lado recaudar juguetes y ropa para los niños del Hospital de Niños.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Primera Maratón "Por una Vida sin SIDA", que se

llevará a cabo en nuestra Ciudad, el 4 de diciembre del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO Nº 2804

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-014.600/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Festival Solidario "Por Amor a la Gente", y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 444/04 aprobada en Sesión de fecha 23-11-04;

Que el mismo esta organizado por el folclorista Oscar Palavecino (El Chaqueño), destinando lo recaudado a los hospitales de los departamentos de Gral. San Martín y Rivadavia Banda Norte.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Festival Solidario "Por Amor a la Gente", que se realizará en la localidad de General Mosconi, durante los días 6 y 7 de diciembre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) –David

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO Nº 2805

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-14.544/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "2º Convención del NOA All Fitness V Edición" que se realizará durante los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 415 aprobada en Sesión de fecha 16-11-04;

Que en dicho evento participarán profesionales del noroeste de nuestro país, como así también delegaciones de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "2º Convención del NOA All Fitness V Edición" que se realizará los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) –David

Salta, 2 de Diciembre de 2004

DECRETO Nº 2809

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-014.606/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial la presentación en nuestra Provincia del Seleccionado Argentino de Fútbol No Videntes "Los Murciélagos", ganadores de la Medalla de Plata en los Paraolímpicos de Atenas 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 449/04 aprobada en Sesión de fecha 30-11-04;

Que la presentación del Seleccionado Argentino se llevará a cabo a través de un partido de fútbol amistoso con el Seleccionado Salteño No Vidente.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la presentación en nuestra Provincia del Seleccionado Argentino de Fútbol No videntes "Los Murciélagos", que se realizará el día 3 de diciembre del 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 2 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2818

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 127/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2749/04 se designó a los Directores de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) prevista en la Ley N° 7322;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 127/04 en tanto

desaparecieron las razones que le dieron origen pues el nuevo sistema de transporte se implementa a través de la referida sociedad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Dr. Guillermo Carlos López de Punta como comisionado del Gobernador de la Provincia efectuada por Decreto N° 127/04, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Brizuela – David**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2769 – 01/12/2004 – Expte. N° 1.014/04 – código 97

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Agustín Constantino Teodoro, D.N.I. N° 27.113.235, para desempeñarse como chofer en el Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 77, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en remplazo del señor Rubén Héctor Cruz, con licencia

extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo electivo (resolución ministerial Nº 1078/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060300, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2770 – 01/12/2004 – Expte. Nº 631/04 – código 191

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Lucio Gastón Dousset Zamora, D.N.I. Nº 18.474.468, matrícula profesional Nº 981, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 56, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Francisco Osvaldo Hurtado (resolución ministerial Nº 347 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2771 – 01/12/2004 – Expte. Nº 23.934/04 – código 87

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Liliانا Alicia Sánchez, D.N.I. Nº 20.352.499, matrícula profesional Nº 3523, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 445, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente la agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacan-

te por renuncia de la señora Alicia Alarcón Guzmán (resolución ministerial Nº 305 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2772 – 01/12/2004 – Exptes. Nºs 341/04 y 353/04 – código 173

Artículo 1º - Otórgase un subsidio a los pacientes que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

Mamerto Velarde D.N.I. Nº 7.273.772 \$ 154,77

Claudio Jesús Segovia D.N.I. Nº 31.372.321 \$ 154,77

Cristina Rosalía Zerda D.N.I. Nº 18.137.961 \$ 154,77

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2773 – 01/12/2004 – Expte. Nº 3.328/04 – código 67

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Mariela Timotea Liendro, D.N.I. Nº 27.540.299, por un monto de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 256,69) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2774 – 01/12/2004 – Expte. Nº 9.037/04 – código 169

Artículo 1º - Otórgase subsidio a los pacientes que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

Letizia Carina Soplan - D.N.I. N° 31.499.799 \$ 348,20

Verónica Mardani - D.N.I. N° 10.344.733 \$ 437,88

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2775 – 01/12/2004 – Expte. N° 96.983/04 – código 121

Artículo 1º - Otórgase un subsidio al paciente Luis Alberto Aybar, D.N.I. N° 7.837.701, por un monto de Pesos Ciento Setenta (\$ 170,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2755 – 2756 – 2758 – 2762 – 2764 – 2766 y 2767 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 29 de Noviembre de 2004

RESOLUCION N° 366 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 78/02;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 78-D/02.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Osvaldo Rubén Salum
Ministro de Gobierno y Justicia

Carta de Servicios

**Dirección General del Registro
del Estado Civil y Capacidad
de las Personas de la Provincia de Salta**

Domicilio: Calle Almirante Brown N° 160 – Salta Capital

Teléfonos: 0387 - 4212009 / 4221126

Fax: 0387 - 4212009

Horario de Atención al Público: 08:00 a 13:30

Teléfonos de Oficinas Seccionales: Anexo 1

Misión del Organismo:

Corresponde al Organismo, con función propia, el registro de actos y hechos que den origen, alteren o

modifiquen, el Estado Civil y Capacidad de las Personas. Además interviene en la Identificación Nacional por delegación de las Nación.

Principales Servicios que Presta el Organismo

A) Registro de Actos y Hechos Vitales

1) Inscripción de Nacimientos.

a) Plazo ordinario, dentro de los 40 días de nacimiento. Trámite administrativo.

b) Plazo extraordinario, desde los 40 días hasta los 6 años. Trámite administrativo con intervención del Ministerio Público, después de los 6 años de ocurrido el nacimiento, corresponde trámite Judicial.

2) Reconocimiento de Filiación.

3) Celebración de Matrimonio,

a) Adentro del Organismo en horario laboral, (Trámite Normal)

b) En el marco de la Ley Nº 7224/02 y decreto reglamentario Nº 2055/03, existe el Servicio de Matrimonio dentro y fuera del Organismo en horarios y/o días inhábiles.

c) Habilitación de dos salas de matrimonio, específicamente dotadas para la celebración de los mismos.

4) Registro de Defunciones, los que se efectúan en la Oficina Seccional correspondiente al lugar donde ocurrió la defunción, dentro de las 48 hs. Posterior a la comprobación del fallecimiento.

5) Registro de Resoluciones Judiciales que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y capacidad de las personas.

6) Registro de Incapacidades.

7) Registro de Emancipaciones por habilitación de edad.

8) Registro de Documento de Extraña Jurisdicción.

9) Expedición de Partidas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción: en los siguientes lugares.

a) Salta – Capital: En Archivo Demográfico, sito en calle Balcarce Nº 487. Teléfono: 0387 – 4215321.

b) Oficinas Seccionales de Capital e Interior de la provincia, se solicitarán hasta un año después de ocurrida el registro y luego se lo realizará en el Archivo Demográfico Central, Balcarce 487, o en la Delegación del Interior.

B) Intervención en la Identificación de las Personas, por Delegación de Nación (Ley 17.671/69).

1) Identificación del Recién Nacido.

2) Actualización de D.N.I.

a) 8 años.

b) 16 años

Plazo: Un año a partir de cumplida la edad mencionada.

3) Solicitud de Nuevo Ejemplar. (Original, Duplicado, Triplicado, etc.).

4) Rectificación de Datos.

5) Identificación de Extranjeros Radicados.

Distribución Geográfica

Las tareas descriptas, tienen como centro de operaciones, las Oficinas Seccionales y Delegaciones Zonales habilitadas a tal fin y distribuidas en todo el ámbito provincial, conforme al detalle adjunto en Anexo II.

Nuestro Compromiso

- Cumplimiento de los servicios descriptos en la presente Carta de Servicios.

- Apoyo a programas que revistan necesidades documentarias en la población.

- Capacitar al RRHH en los distintos niveles de Atención al Ciudadano, Gestión Administrativa, Operador de PC, en el uso de Herramientas para la Mejora continua de la Calidad, etc.

- Identificar visiblemente al Personal y señalar la función que desempeña en el Organismo.

- Señalización y Descripción de cada una de las Oficinas de Trámites y Oficinas Seccionales.

- Instruir y brindar requisitos de trámites, a través de Folleteria.

- Brindar confort, a los ciudadanos, en la espera de la gestión de trámites.

- Dotar de tecnología informática a todo el Registro Civil.

- Informar ágil y verazmente, el estado de Trámites, Expedientes y DNI.

- Avanzar en la implementación de nuevos sistemas operativos para mejorar la captura de datos y agilizar el trámite de Identificación.

- Comunicar e informar a la ciudadanía el desarrollo de tareas y gestiones, de la Dirección General del Registro Civil.

- Personalizar cada una de las consultas realizadas por los ciudadanos, a los efectos de brindar una pronta solución.

Sistema de Reclamos y Sugerencias

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios en el sector público, el Gobierno de la Provincia de Salta, ha implementado un sistema de reclamos o sugerencias al que el ciudadano puede acceder a través de buzones habilitados a tal fin, en las distintas Oficinas Seccionales de la provincia donde éste es analizado en forma diaria, a los efectos de brindar una contestación efectiva por vía telefónica o por correspondencia en un plazo no mayor a tres días y una solución, en un plazo no mayor a siete días en lo que resulte de competencia de la Dirección General del Registro Civil y la pertinente gestión ante el Registro Nacional de las Personas.

El curso de las Quejas, Reclamos y Sugerencias recibidos, son derivados al Departamento Jurídico, quien ordena las medidas pertinentes y notificar al ciudadano de la gestión efectuada, como consecuencia de la Queja, Reclamo o Sugerencia.

A fin de proveer y poseer una constancia real del reclamo o sugerencia, el agente a cargo suministrará un formulario, por duplicado, donde el ciudadano plasmará su inquietud.

Todo lo referente a la Gestión de la Calidad, la Dirección del Registro Civil, cuenta con el permanente apoyo de la Oficina de Calidad, dependiente de la Gobernación de la provincia de Salta.

Dr. Eduardo Raúl Sángari

Director General del Reg. Civil y Cap. de las Pers.

Provincia de Salta

VER ANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Resolución N° 361 D – 29/11/2004 – Expte. N° 50-10.045/04

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Prefecto Eduardo Martín Navarro, D.N.I. N° 13.414.025, al cargo de Sub-Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del día 02 de noviembre de 2004.

Art. 2º - Ordenar a la Dirección General del Servicio Penitenciario, la iniciación de los trámites conducentes al pase a situación de retiro del mencionado Oficial Superior.

Ferraris

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 362 D – 29/11/2004 – Expte. N° 011-66.280/04 y Cde.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2004 la renuncia presentada por el Dr. Gregorio Saravia, D.N.I. N° 25.430.455, a la designación dispuesta por Decreto 2665/01.

Yarade

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 363 D – 29/11/2004 – Expediente Nro. 289.659/04 – Cód. 22

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 24 de Mayo de 2004, la renuncia presentada por el señor Anacleto Ríos, L.E. Nro. 7.244.727, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 2404/02 de la Dirección General de Rentas – Subprograma Administrativo Contable – cargo Nro. de orden 255 – Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 22 de Marzo de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Rentas y Sistema Administrativo Financiero de este Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Yarade

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 364 D – 29/11/2004 – Expediente Nro. 066.640/04 – Cód. 11

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2004, la renuncia presentada por la señora Carmen Alicia Guaymás, D.N.I. Nro. 4.847.393, personal de Planta Permanente, cargo Nro. de Orden 15 – Técnico – Agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Nivel 6, dependiente según Decreto Nro. 2404/02 y modificatorios Nros. 1049/03 y 931/04 de la Planta de Cargos del Subprograma Contable del Sistema Administrativo Financiero de este Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 2 de Agosto de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sistema Administrativo Financiero – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Yarade

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 365 D – 29/11/2004 – Expediente Nro. 066.712/04 – Cód. 11

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2004, la renuncia presentada por la señora Aniseta Palacios Tárraga, D.N.I. Nro. 6.047.370, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 2404/02 de la Contaduría General de la Provincia – Subprograma Registros Contables y Erogaciones – cargo Nro. de Orden 39 – Supervisor Técnico – Función Jerárquica IV – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 3052/29-07-04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de este Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Contaduría General de la Provincia.

Yarade

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 367 D – 29/11/2004

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 2461/04, dejando establecido que nom-

bre y apellido correcto de la agente designada es Lucía Alejandra Pereira, de acuerdo a lo precedentemente expresado.

Art. 2º - Dejar establecido que la designación de la señora Lucía Alejandra Pereira, es en el cargo vacante de Administrativo (Nº de Orden 26) de la División Archivo de la estructura y planta de cargos aprobada por Decreto Nº 2479/04, en los términos del Art. 30 del Dcto. 1178/96.

Salum

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 368 D – 30/11/2004 – Expte. Nº 3.885/04 – código 67

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica, dispuestos por el instrumento administrativo que en cada caso se indica, de los profesionales que a continuación se consignan:

Dr. Osvaldo Umberto Islas – D.N.I. Nº 8.384.686, Jefe Programa A.P.S., función 17, decreto Nº 1423/02, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Lic. María Fabiana García – D.N.I. Nº 12.836.808, Jefa Programa A.P.S., función 18, decreto Nº 1423/02, quien con idéntica vigencia continuará desempeñándose como asistente social con designación temporaria.

Sra. Elena Lilia Gutiérrez de Aparicio – D.N.I. Nº 14.489.455, Jefa Programa Gestión Comunitaria y A.P.S. 4, función 30, decreto Nº 1742/02.

Ubeira

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.465

F. Nº 154.730

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 17.815, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro, cobre y arsénico, ubicado en el Depar-

tamento: Los Andes, la mina se denominará: Socompa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7304943.3000	2584361.3100
7304943.3000	2588476.2600
7302853.6800	2588476.2600
7302853.6800	2589065.2400
7298713.6786	2589065.2400
7298713.6786	2585110.7900
7302853.6800	2585110.7900
7302853.6800	2584361.3100

P.M.D.: X= 7.301.702,5000 Y= 2.586.300,89

Cerrando la superficie registrada 2.497 Has. 110.35 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 14 y 27/12/2004

O.P. N° 5.464

F. N° 154.731

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17.747, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Cerro Sur Silla, la mina se denominará: Milagrito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7261347.6509	2547604.0330
7261347.6500	2552463.9954
7262794.9300	2552463.9954
7262794.9300	2553762.1732
7258794.9300	2553762.1569
7258794.9300	2551148.5800
7258128.6600	2551148.5800
7258128.6600	2547591.0650

P.M.D.: X= 7.259.355,3700 Y= 2.550.016,5200

Cerrando la superficie registrada 1.998 Has. 1.301 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 14 y 27/12/2004

O.P. N° 5.271

F. N° 154.422

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17.857, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre, plata, zinc, cobalto y plomo, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar Rio Grande, la mina se denominará: Rosario I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7222019.5889	2578429.2800
7222019.5889	2579703.1507
7224703.5900	2579703.1507
7224703.5900	2581818.1210
7224392.5400	2581815.8400
7224390.3201	2582216.2073
7223794.6600	2582213.0400
7223794.6600	2580713.0400
7223128.0000	2580713.0400
7223128.0000	2582213.0400
7222690.4000	2582213.0400
7222690.4000	2582351.0000
7219128.0000	2582351.0000
7219127.9990	2582050.0002
7217477.7900	2582050.0002
7217477.7900	2578429.2800

P.M.D.: X= 7.222.858,3400 Y= 2.580.790,8000

Cerrando la superficie registrada 2.302 Has. 1.363 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/11, 01 y 14/12/2004

O.P. N° 5.270

F. N° 154.422

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17.858, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata, zinc, Cobalto y plomo, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar Río Grande, la mina se denominará: Mary – Luz, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7217477.7900	2578429.2800
7217477.7900	2582050.0002
7215557.9490	2582050.0002
7215557.9490	2586330.0002
7215653.8300	2586330.0002
7215653.8300	2586687.4400
7212354.5700	2586687.4400
7213457.8900	2578429.2800

P.M.D.: X= 7.215.234,3400 Y= 2.584.953,6000

Cerrando la superficie registrada 2.888 Has. 3798 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/11, 01 y 14/12/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.609

F. N° 154.968

Municipalidad de Tartagal**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Licitación Pública N° 3/04

Licitación Pública para la adquisición de una camioneta doble cabina 0 Km.

Fecha de Apertura: Día veintitrés (23) de diciembre del cte. año a horas 10:00, en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal

Presupuesto: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00)

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día trece (13) del cte. mes y año, en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas

Fecha Límite para la Presentación de las Ofertas: El día veintiuno (21) del mes de diciembre del cte. año, a horas 13:00, las que deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas presentadas fuera de ese horario.

Cristina Aramburu
Jefa de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/12/2004

O.P. N° 5.608

F. N° 154.968

Municipalidad de Tartagal**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Licitación Pública N° 2/04

Licitación Pública para la adquisición de cinco camionetas 0 Km.

Fecha de Apertura: Día veintitrés (23) de diciembre del cte. año a horas 09:00, en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal

Presupuesto: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00)

Precio del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día trece (13) del cte. mes y año, en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas

Fecha Límite para la Presentación de las Ofertas: El día veintiuno (21) del mes de diciembre del cte. año, a horas 13:00, las que deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas presentadas fuera de ese horario.

Cristina Aramburu
Jefa de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/12/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5.613

F. N° 154.976

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 60

Apertura: 17 de Diciembre del 2004

Hora: 11,00

Adquisición: Bolsas con Solución Parenterales

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargo en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil – Avda. Sarmiento N° 625 – 4400 – Salta.

Lola Camacho de Aban

Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 14/12/2004

O.P. N° 5.612

F. N° 154.976

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 59

Apertura: 14 de Diciembre del 2004

Hora: 11,00

Adquisición: Oxígeno Líquido Medicinal Especial Tipo "A" a Granel

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargo en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil – Avda. Sarmiento N° 625 – 4400 – Salta.

Lola Camacho de Aban

Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 14/12/2004

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 5.623

F. v/c N° 10.432

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Martín Sebastián Flores (D.N.I. N° 28.231.249), Marcelo Leonardo Flores (D.N.I. N° 30.222.275) u Otros herederos de la Sra. Elba Lucrecia Cruz (D.N.I. N° 4.770.650) Legajo C-1.064 (Salta), de la Resolución I.P.V. N° 811/2004, dictada el 16/11/2004 respecto del inmueble identificado como Block "S" – Departamento 8 – 2° Piso, del Grupo Habitacional designado como "234 Departamentos en Barrio Castañares – Sector VI e – Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 16 de Noviembre de 2004

RESOLUCION N° 811

VISTO, el legajo C-1064, de la Sra. Elba Lucrecia Cruz D.N.I. N° 4.770.650; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Cruz, fue adjudicada mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1530 de fecha 10/03/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital", identificada como Block "S" - Departamento 08 -;

Que a fs. 132 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 133/134 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 127/131 el Area Recuperos informa que, al día 26-10-04, se registran en la cuenta de la vivienda un

total de 157 (Ciento Cincuenta y Siete) cuotas de amortización impagas. De dicho informe surge asimismo que la titular adhirió el 21-12-99, al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución N° 220/99, no habiendo abonado en los cinco años transcurridos hasta la fecha, cuota alguna de las correspondientes a dicho Plan.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, cursó las intimaciones de pago agregadas a fs. 86 y 87. Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar nuevamente el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 95/97.

Surgiendo de las actuaciones de fs. 84 y 108 que la Sra. Cruz habría fallecido, se publicaron los edictos agregados a fs. 120/121, intimando a los hijos u otros eventuales herederos de la titular, a presentarse ante este Organismo a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles y regularizar la deuda de la vivienda. La intimación fue realizada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto, sin más trámites el beneficio oportunamente conferido.

Con las diligencias detalladas precedentemente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a la titular y/o a sus eventuales herederos la posibilidad de presentarse a normalizar la situación de la vivienda y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a resolverse la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las actuaciones de fs. 84, 86, 87 y 108, por las que se verifica que el inmueble no es habitado por el grupo familiar beneficiario.

Más aún, mediante las inspecciones agregadas a fs. 84 y 108 se detecta que la unidad es ocupada por la familia Arias, quienes manifiestan que alquilan el inmueble a Daniel Aramayo, siendo éste un tercero extraño y sin relación alguna con este I.P.D.U.V. Manifiestan los inquilinos que abonan al Sr. Aramayo, en concepto de alquiler, la suma mensual de \$ 180. Téngase presente en este punto, que las cuotas de amortización de la vivienda ascienden a \$ 63,31 mensuales.

Según lo informado por Gerencia de Servicios a fs. 88 y Mesa de Entradas a fs. 106 y 125, a pesar de las

numerosas intimaciones cursadas por este Organismo, ninguno de los supuestos interesados se presentó jamás a intentar regularizar la deuda de la vivienda o ejercer derecho alguno sobre ella, demostrando a las claras con tal actitud un absoluto desinterés por mantener la adjudicación oportunamente conferida a la Sra. Cruz.

Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, nunca cumplió el fin social para el que fuere construida. Muy por el contrario, fue objeto de lucro para terceros desconocidos, mediante locaciones no autorizadas por este Instituto, su legítimo propietario, incumpléndose además en forma grave, sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 93° - inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1530 del 10-03-88, a la Sra. Elba Lucrecia Cruz, sobre la unidad identificada como Block S - Dpto. 08, del Grupo Habitacional "234 Dptos. en Castañares"

No existiendo constancias que acrediten fehacientemente el fallecimiento de la titular e ignorándose el domicilio actual de los integrantes del grupo familiar declarado, téngase presente que la notificación de la Resolución aconsejada, deberá ser realizada a través de la publicación de edictos y dirigida a la Sra. Elba Lucrecia Cruz y/o sus eventuales sucesores...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría legal, es que a fs. 135 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Elba Lucrecia Cruz;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1530 de fecha 10/03/88, de la Sra. Elba Lucrecia Cruz D.N.I. N° 4.770.650, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital -", identificada como Block "S" - Departamento 08 -, declarando vacante

dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-1064.

Artículo 2º - Otorgar a la ex - adjudicataria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Intervención, 13 de Diciembre de 2004. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 165,00

e) 14 al 16/12/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5.582

F. v/c Nº 10.430

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Néstor Rubén Mamani (D.N.I. Nº 17.175.804) y Mirta Alicia Carrizo (D.N.I. Nº 17.572.035), Legajo M-942 (Salta-Capital), para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del Inmueble identificado como Block L - Dpto. 3 - Planta Baja - del Grupo Habitacional designado como "198 Departamentos en Castañares - Sector VI H", Cuenta Nº 40319401, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 10 de Diciembre de 2.004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.621

F. Nº 154.987

La Doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria del Doctor Gustavo Adolfo Alderete, en autos "Sucesorio de Luna, León" – Expte. Nº 101.000/04, cita a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en el diario

El Tribuno, por el término de tres días consecutivos. Salta, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.615

R. s/c Nº 11.025

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en Expediente 100995/04 caratulado: "Apaza, Maria Beltrán – Suce-

sorio”, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, Noviembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.611 F. Nº 154.974

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María T. Arias de Arias, en autos caratulados: “Zuccaro, Luis; Ruiz, Francisca B. – Sucesorio”, Expte. Nº EXP-100.217/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 08 de Noviembre de 2004. Dra. María T. Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.604 F. Nº 154.962

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Chuchuy de Garcia, Udelia y Severo García – Sucesorio” – Expte. Nº 75.306/03, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.595 F. Nº 154.951

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Secret. de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Alanis, Isaac Sebastián; Alegre Rojas, Petrona Eulalia por Sucesorio, Expte. Nº 102.071/04, Cita a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última Publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/12/2004

O.P. Nº 5.580 R. s/c Nº 11.023

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos Caratulados: “Gamboa Laferte, Carlos Francisco - Elsa Victoria Flores de Gamboa s/Sucesorio”, Expte. Nº 1-080.730/03; Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de octubre de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 13 al 15/12/2004

O.P. Nº 5.576 F. Nº 154.907

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano en los autos caratulados: “Veliz, Luis Alberto - Veliz, Osvaldo Javier - Veliz, Norma Patricia s/Sucesorio de

Don Carlos Alberto Veliz" Expte. N° 12.491/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 22 de Septiembre de 2.004. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.570

F. N° 154.896

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi -interina- en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Angel - Acosta, Justina Lorenza", Expte. N° 1-104.236/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, a los 10 del mes de noviembre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.569

F. N° 154.895

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sucesorio: Vega, David Alberto", Expte. N° 72.315/03, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local. Salta, a los 25 del mes de octubre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.568

F. N° 154.894

El Juez Dr. Alberto Antonio Saravia de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herrera, Nilda del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 106.502/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, a los 18 del mes de noviembre de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.567

F. N° 154.893

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en autos caratulados "Temer, Ignacio - Sucesorio" Exp. N° 22.400/01 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. 19 de Diciembre de 2003. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.565

R. s/c N° 11.022

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Lescano, Eufemia Nicolasa - Sucesorio", Expte. N° 2-95.696/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Noviembre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2004

O.P. Nº 5.563 R. s/c Nº 11.020

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Situe, Clemente y Segundo, Francisca"; Expediente Número Trece Mil Novecientos Cuarenta y Seis Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Noviembre 26 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2004

O.P. Nº 5.561 R. s/c Nº 11.018

El Dr. Sergio Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "S/Sucesorio Guaymás Martín Alejandro"; Expte. Nº 100.743/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Se informa que se tramita por cuerda separada el Beneficio de Litigar sin Gastos en Expte. Nº 101.101 por ante el mismo Juzgado y en consecuencia el mismo se encuentra exen-

to de los pagos que pudiera corresponder. Salta, 28 de Octubre del 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.622

F. Nº 154.989

Viernes 17/12/2004 – Hs. 18:00

Mitre Nº 141 – S. J. de Metán

Por DAVID G. KLOS

JUDICIAL CON BASE

Remataré: 1) Con base de \$ 19.287,11 (2/3 de V. F.) La 1/3 partes indivisas que le corresponde al demandado Jorge Eduardo Ulloa; del inmueble matrícula Nº A-1738-68533, secc. 7, parc. 14, padrón A-68533, urbano de La Viña, Dpto. Manuel Belgrano. Ubicación: con frte. NE por Avda. Ricardo Balbín (al 1.400 aprox.), al NO casa de Flia. Solís, al SE pr callejón s/ nombre y loteo Florencia o Magna Construcciones, al SO por Río Grande. Sup.: Fte. NE: 85,95 mts. – c/frte. SO 121,05 mts. Cdo. 377,65 mts. Cdo. 397,54 mts. (Seg. Plano 39.886,42 m2) descripción: terreno baldío sin construcción alguna y sin tapia o alambrado perimetral en sus costados. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, calle pavimentada. Estado: Libre de ocupantes. Juicio: "López, Néstor Federico vs. Ulloa S.A. y Jorge Eduardo Ulloa s/Ejecutivo", Expte. Nº 1.479/02. Ordena: Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Dr. Teobaldo R. Osores, Secretaria autorizante. Pago: en efectivo de contado, en el acto de remate el 30% fijado como seña, que se deducirá del total del precio; dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo en el Bco. Macro Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de art. 597 CPC y C, Comisión 5%, sellado de actas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Monotributo; publicación por 3 días en diario El Tribuno y Bol. Of., de 1 día en diario El Tribuno de Jujuy. Informes: al cel.: 03876-15667210, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. N° 5.619

F. N° 154.983

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE (\$ 5.751,92)****Casa en Complejo Habitacional Sur**

El día 16-12-04 a hs. 18,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.751,92, el inmueble ubicado en Manzana "D", Casa N° 28, Complejo Habitacional Sur, Ciudad de Salta, Cat. N° 126.865, Sec. "Q", Frac. G15, Unidad Funcional 28, Dpto. Cap. (S.T. 151,25 m2). Casa tipo del barrio, techos con tejas y cielorrazo de machimbre, pisos cerámicos, tres dormitorios (tres placares) baño de 1ra. completo, living, cocina y lavadero, con fondo y tapiado. Servicios: agua, cloaca, gas natural, alumbrado público y calle enripiada. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Barrionuevo y Flia., con permiso del propietario. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S. A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Sec. Proc. Ej. "C", en juicio que se sigue c/Rivera, Benigno J. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.905/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – IVA Monotributo. Tel. 4-235980.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

con 9m. de frente; fondo Cdo. O: 56,50 m.; Cdo. E: 57,40 m.; Fracc. Lote 2: frente 4,50; fondo Cdo. O.: 57,40; Cdo. E. 58,30 Base: \$ 40.555,03; en caso de no existir postores, transcurrido 25 minutos se reducirá la misma en un 25%, o sea por \$ 30.416,27 y si fracasare esta última se efectuará con la base de \$ 28.828,28, correspondiente a la suma de las 2/3 partes del valor fiscal de ambos catastros. Ubicación: Calle Mendoza entre los números municipales 1037 y 1065, de esta Ciudad. Descripción: consta de cuatro salones de 5 x 5 m. aprox. c/u., separados por arcos, frente vidriado con blindex, lateralmente se ubica otro salón de 20 x 2 1/2 m aprox.; pisos alfombrados; dos baños de primera con revestimientos cerámicos en pisos y paredes; pequeña cocina con muebles bajo y sobre mesada y placard, pisos cerámico; una sala de 10 x 6 m. aprox., con pisos cerámicos, dos baños de primera con cambiador y revestimientos. En forma contigua y con entrada independiente existe una vivienda que consta de: pasillo; comedor; living; hall interno; baño de primera; patio interno; cocina; cuatro dormitorios; amplio patio. Estado de ocupación: ambos se encuentran ocupados por el demandado. Servicios: Agua corriente; energía eléctrica, gas natural; cloacas; alumbrado público; pavimento. Según constatación realizada pro el Oficial de Justicia. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la trans. Ordena el Juez del Juz. en lo Civ. y Com. 3º Nom., Sec. de Proc. Ejec. A-3, en Expte. N° C-58.229/00. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. – S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

O.P. N° 5.618

F. N° 154.980

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Inmueble sobre calle Alvarado al 100**

El 16/12/04, a hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré en forma conjunta los inmuebles identificados con mat. N° 8365 y N° 19.836; mat. original N° 8365, Sec. E; Manz. 37; Parcela 34 y 35 respectivamente; Dpto. Cap.; Lote 3 y la Frac. Oeste del lote 2;

Imp. \$ 99,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. N° 5.610

F. N° 154.971

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA****Camionetas – tractores
cámara frigorífica y muebles.**

El día 18 de Diciembre del año 2004 a partir de Hs. 10,30 en Avda. Tavella 2242 de esta Ciudad de Salta, Remataré sin base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentran: muebles de oficina, Cámara frigorífica, camionetas Ducato, tractores, cajas fuertes, heladera mostrador, aires acondicionados y otros. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos Dinar Líneas Areas S. A. Expte. Nº 80.118/03 por Quiebra. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A. Monotributo. José Amaro Zapia. Martillero Público. 156851235. Colabora Martillero Diego Chacon Dorr. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.606

F. Nº 154.964

Por MARTIN RAFAEL URIBURU**JUDICIAL CON BASE****3 lotes de terreno de 1/2 hectárea c/u en Encon Chico.**

Departamento Rosario de Lerma con Base \$ 102,67 c/u del 50% indiviso de los derechos y acciones correspondientes al demandado.

El día 16 de Diciembre de 2004 a las 18 hs. en el Colegio Público de Martilleros, sito en calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, remataré por orden del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia C. y C., de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "vs. Witte, Hugo—Juicio Ejecutivo", Expte. Nº B 55.189/94 — el 50% de los derechos y acciones sobre 3 lotes de terreno, identificados con los catastros Nº 8.970, 8.971 y 8.972, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 102,67 c/u. Superficie de los mismos 4.995,00 m² c/u. Todos del Departamento de Rosario de Lerma. Fracciones A7, A8 y A9 La Silleta, ubicados aproximadamente a 3 kilómetros de la ruta 51 y a 20 km. de la ciudad de Salta y a 7 km. de La Silleta, desocupados y sin servicios, existe línea media tensión, frente a Ruta Provincial Nº 220 enripiada y servicio de ómnibus. Edictos: por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Condición de venta: de contado el 30% en el

acto de remate, saldo 70% al aprobarse la subasta y dentro de los 5 días hábiles de su notificación. Arancel de Ley 10% en el acto. Impuesto DGR: 1,25% a cargo del comprador el 50%, el impuesto exigido por los artículos 7, 9 y 13 y siguientes de la Ley 23.905/91, no están incluidos en el precio de venta y deben abonarse a la inscripción de la transferencia IVA Martillero Monotributista. Informes y planos de ubicación: calle 20 de Febrero Nº 891, ciudad, en el horario comercial.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.603

F. Nº 154.961

Por Quiebra

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE****Importante Inmueble en Rosario de la Frontera**

El día 15 de Diciembre de 2004 a hs. 16:45, en el local de calle Gral. Güemes 235 de la Ciudad de Metán. Remataré los siguientes inmuebles:

Inmueble Matrícula Rural 94 y 97 de Rosario de la Frontera con la base de \$ 143.183,70 más I.V.A. en caso de no haber postores, pasados 15 min. Remataré con la base de \$ 107.387,78 si no hubiere postores transcurridos 15 min. Subastaré sin base "Ad Corpus". Ubicación: Avanzando p/Avda. Palau (ex Ruta Nac. 34) hacia el este, se ingresa a la ruta prov. 20 camino por el que se accede a los inmuebles referidos. Distan de esta ciudad aproxim. 19 Km. se ingresa por un camino de usos y costumbres aprox. 1 Km. s/Ced. Parc.: Matr. 94 - Sup. 47 Ha. 9.034,17 Mts.2 - Ext. L.N. 1.303,00 m - L.S. 1.548,10 m - L.E. línea quebrada c/ext. de 522,00 m - L.O. 350,92 m. y Matr. 97 Sup.: 57 Ha. 5.792 Mts.2 L.N. 1.082,30 m - L.S. 1.124,25 m. - L.E. 470,20 m - L.O. 524,20 m. S/const. cuentan los inmuebles aprox. con 90 Ha. desmontadas el resto con montes alto y bajo, totalmente alambradas, con riego de río sin contar con instalaciones especiales para tal fin, un pequeño corral para el mantenimiento de tres equinos. Sin instalaciones para agricultura y/o ganadería. Una vivienda precaria con una habitación grande, una galería abierta, una cocina, todo de adobe, techo de chapa y piso ladri-

llo, baño tipo letrina, todo en regular estado de conservación y mantenimiento. Cuenta con un solo pozo de agua para consumo personal. Estado de Ocupación: El Sr. Moreno, Daniel A. D.N.I. 25.099.488, quien dice ser encargado de la finca del Sr. Paz, Héctor desde el 02-02-03, su concubina Lezcano, Berta T. D.N.I. 12.054.602 y dos hijos menores. Nota: Los inmuebles en referencia se subastan con todo lo plantado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial Ira. Nom. Distrito Judicial Sur - San José de Metán a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Paz, en Juicio que corre por Exte. 20.184/94 - Concurso Prev. - Hoy Quiebra contra Paz, Héctor René CUIT 20-07236087-8 y/o Rodríguez de Paz, América Dolores CUIT 27-06612476-8. Edictos 5 días Boletín Oficial (según art. 273 inc. 8 de la Ley de Quiebra) y Diario El Tribuno. Condición de Pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo, más IVA si correspondiere, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de procederse a un nuevo remate, aplicándose al remiso las responsabilidades según art. 597 del C.P.C. y C. saldo 5 días de aprobada la subasta, depositando en Banco Macro Bansud S.A. Sucursal Metán, a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador al contado y en el acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Tel. 0387-4321654 Cel. 387-155097564 - mail gmiralpeix@sinetis.com.ar - Martillero Gustavo Miralpeix - Resp. Monotributo Ev. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 25,00

e) 14/12/2004

con la Base de \$ 7.710,74 (Pesos siete mil setecientos diez c/74/100), el Inmueble Catastro 7529, Ma 15, Secc. "D", Pa. 6, Dpto. Rrío. de Lerma, sito en Avda. San Martín esq. Coronel Moldes, en la causa contra Bravo, Jorge Daniel - Ejec. Expte. N° 20.941/01; Extensión: Fte. 12,80 m Cfte. 16,29 m Cdo. NE 36,80 Cdo. SO 36,88 - Sup. 568,47 m2, ocupado por inquilinos s/contrato Víctor Quintanilla, esposa, ocho hijos (cinco menores), se ingresa por salón comercial c/2 columnas al ctro. paredes de ladrillos, techo losa y piso cemento alisado, puerta de accesos persiana de metal a cadena c/dos ventanas del mismo material s/Avda. S. Martín, puerta cubierta por bloques, 2 ventilucos, pequeña pileta y puerta de madera c/acceso al Fdo. del inm., local ocupado por mobiliario p/carnicería; en el fondo se observa una construcc. de ladrillo c/columnas s/terminar, un tinglado estructura metálica y chapas abierto, continuando patio de tierra, vivienda habitada por inquilinos con 3 dormitorios, cocina comedor, baño 1° c/cerámicos, lavadero, horno de barro, tapiado c/ladrillos y bloques, acceso s/Cnel. Moldes p/puerta de chapa y portón metálicos. Servicios agua, electricidad, cloacas, s/Avda. asfaltada y calle de tierra c/alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. Tres días en Boletín Oficial y diario. Carlos Alberto Galli, Martillero Público Monot.

Imp. \$ 78,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. N° 5.602

F. N° 154.959

17,30 hs. - Alsina 947

Por CARLOS GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 7.710,74

Inmueble en Rosario de Lerma

17 de Diciembre hs. 19:30 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 1° Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de Procesos Ejecutivos "B" - Remataré

O.P. N° 5.601

F. N° 154.958

Por MONICA GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 486,86

17 de Diciembre hs. 19:00 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Procesos Ejecutivos "D" - Remataré con la base de las 2/3 partes V.F. \$ 486,86 el Inmueble Catastro 45167, Ma. 539, Secc. "S", Pa. 19, Dpto. Capital, sito en Adolfo Güemes N° 118, causa contra Héctor Cortez - P.V.E. E. P. - Expte. N° 55.916/02;

Extensión: Fte. 9 m. – Fdo. 36 m. – Sup. 324 m2, ocupado por demandado y flia. Construcción: un salón en el fte. con el N° 116, un salón oficina dos dormitorios un baño de 1º, una cocina comedor con bajo mesada, un lavadero chico, un patio con galería, techo de chapa y madera, c/cielorraso y loza, una escalera madera y metal. En primer piso dos dormitorios, un baño de 1º, una oficina, cuenta con luz, agua, cloaca, pavimento, teléf., cable. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. tres días en Bol. Of. y diario de circulación. Mart. Monot.

Imp. \$ 51,00 e) 14 al 16/12/2004

O.P. N° 5.600

F. N° 154.957

Por MONICA GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 628,56

17 de Diciembre hs. 18:30 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 2º Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria "D" remataré con la base de las 2/3 partes V.F. \$ 628,56. Inmueble Catastro 37984, Sec. S, Ma. 290, Pa. 24 Dpto. Cap., sito Bº San Remo calle Mar Arábigo 871 causa contra Gil, Oscar Arturo – Ejec. de Sent. y Honor. – Expte. N° 53.740/02; Extensión: Fte. O 10,06 m. – Fte. N 29,45 – LS 30,24 – LE 10 – Sup. 296,03 m2, ocupado por el demandado y tres hijos (propietario). Descripción: un living comedor, dos dormitorios, una cocina comedor con mesada granito todo techo tejuela – chapa, un baño de 1º techo de chapa todo piso de mosaico, un patio descubierto, un garage techo loza ambos piso cemento. Posee todos los servicios y alumbrado público. Se establece que los imp., tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble será a cargo del comprador. Deudas: Aguas de Salta al 10-08-04 \$ 279,36 – Inmob. al 11-08-04 \$ 1.354,60 – Gasnor al 10-08-04 \$ 328,38 – DGR al 7/04 \$ 40,04. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien

inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. tres días en Bol. Of. y diario de circulación. Mart. Monot.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. N° 5.590

F. N° 154.945

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

- 1) Excelentes Terrenos en Barrio Grand Bourg
- 2) Departamento en Orán
- 3) Cuatro Terrenos Contiguos Frente al Jockey Club
- 4) Un Terreno en Barrio Miguel Aráoz

El día 15 de diciembre de 2.004, a hs. 17:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría en autos caratulados: Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Hoy Quiebra - Incidente de Realización de Inmuebles en la Provincia de Salta de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.; Expte. N° 34.807/01 - Inc. N° 96.602/04; remataré los siguientes inmuebles:

1) Barrio Grand Bourg: mat. N° 77.941 de la Secc. T, Manz. 28, Parc. 14, Dpto. Cap. con 10 m. de frente por 42,14 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 1.527,82, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en calle Francisco Alcorta, siendo el 4º inmueble desde calle Comodoro Rivadavia hacia calle s/nombre, a 38,10 mts. aprox. de la intersección de Fco. Alcorta y Comodoro Rivadavia, Barrio Grand Bourg. Se trata de un terreno baldío totalmente desocupado y tapiado. Cuenta con todos los servicios a la calle; con entorno de excelentes construcciones.

Barrio Grand Bourg: mat. N° 70.815 de la Secc. T, Manz. 37, Parc. 24, Dpto. Cap.; con 10 m. de frente por 30,87 m. de fondo, según céd. parc. Base \$ 1.257,69, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en calle Francisco Alcorta, siendo el quinto inmueble desde Avda. del Libertador hacia pasaje sin nombre y el

segundo desde éste último hacia Avda. del Libertador. Se trata de un terreno baldío totalmente desocupado con medianeras en sus laterales y frente y fondo cerrados con alambre tejido. Cuenta con todos los servicios a la calle. Con entorno de excelentes construcciones.

2) Orán: Mat. N° 15.157 de la Secc. 6ta., Manz. 104, Parc. 5-g, Unidad Funcional 34, Dpto. Orán. Polígono 05-04; con una sup. total de 42,59 m², según céd. parc. Base: \$ 3.041,06, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Se trata de un Departamento en el edificio "Impulso", ubicada en la esquina de Arenales y Gral. Paz de San Ramón de la Nueva Orán. Se encuentra en un edificio con cinco pisos, con seis departamentos en cada uno de ellos, sin consorcio ni encargado. Es el Dpto. N° 2, del quinto piso y se encuentra totalmente desocupado. Posee: living comedor de 4 x 6 m.; cocina de 2,50 x 1,50 m. s/artefactos; lavadero c/ pileta; dormitorio de 3 x 3 m.; baño de primera completo; medidas aprox.; sin puertas. El edificio posee agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, línea de tel., TV por cable; a cinco cuadras del centro de la ciudad.

3) Cuatro Terrenos Colindantes en Barrio Miguel Aráoz, Frente al Jockey Club:

Mat. N° 45.443 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 1, Dpto. Cap., con 27,43 m. de fte. NO; 8,95 m. de fte. NE; 31 m. lado SE y 11,55 m. lado SO, según céd. parc. Base: \$ 1.179,98, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en la intersección de las calles Radio del Plata esquina calle sin nombre, llamada Comadreja. Terreno baldío totalmente desocupado y servicios públicos sin conectar.

Mat. N° 45.444 de la Secc. R; Manz. 352, Parc. 2, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el segundo inmueble desde calles Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Posee una vivienda precaria con dos habitaciones y baño; techo de chapa y piso de cemento. Servicios: energía eléctrica. Ocupado por: Roberto Jesús Conillo.

Mat. N° 45.445 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 3, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el tercer inmueble desde Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Te-

rreno baldío desocupado y servicios públicos sin conectar.

Mat. N° 45.446 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 3, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el cuarto inmueble desde Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Terreno baldío totalmente desocupado y servicios públicos sin conectar.

4) Terreno en Barrio Miguel Aráoz: Mat. N° 59.508 de la Secc. R, Manz. 354, Parc. 9, Dpto. Cap., con 10,33 m. de frente por 36 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 846,59, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle Radio J. V. González, siendo el cuarto inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario La Razón. Terreno baldío totalmente desocupado y colindante con construcciones de otros inmuebles; servicios públicos sin conectar.

Condiciones: El impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.: 156053793 (no se recibe de cabina) y en Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 255,00

e) 13 al 15/12/2004

O.P. N° 5.584

F. N° 154.917

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

Un Camión Chico Mitsubishi – Caja Térmica

El día 15 de Diciembre del año 2004 a Hs. 18,00 en Avda. Paraguay 2727 de esta Ciudad de Salta remataré sin base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentran: Un Camión Chico marca Mitsubishi, Canter-Fe-motor N° 4-D-30121252 – Dominio RRC-785 y Un Blok de motor, caja de velocidad y tapa de

cilindro de motor rastrojero. Ordena el Sr. Juez de 1ra. inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos Morales Rodríguez, José Luis y otros Expte. N° 76.553/03 Quiebra. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% I.V.A. Monotributo. José Amaro Zapia – Martillero Público – Cel. 156-851-235.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/12/2004

O.P. N° 5.583

F. N° 154.923

En Tartagal

Por GRACIELA NOEMI ALBARRACIN**JUDICIAL CON BASE \$ 6.278,00****Una Casa en Villa Güemes – Calle Maipú N° 319**

El día 16 de Diciembre de 2004 a horas 18,30 en San Martín N° 960 (inmobiliaria Rivadavia) de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. Distrito – Tartagal, Secretaría N° 2 en autos: Oficio Ley 22172 Juzgado Nac. 1ra. Inst. C. N° 6 – Sec. 12 Cap. Fed. Expte.: N° 14.181/04 – Futuros S.R.L. c/ Bevacqua, Carlos Eduardo s/Ordinario. Expte. N° 14.181/04, remataré con la Base de \$ 6.278,00 el siguiente bien: Un Inmueble ubicado en Calle Maipú N° 319 – Villa Güemes de la ciudad de Tartagal identificado como Catastro N° 11326 S: J m: 13 B P: 8 de 10 por 22,05 sup. total 225 mts. Mejoras consta de una casa de madera chapa de cinc, cielorraso de telgopor, piso calcáreo, con cuatro dormitorios cocina comedor, un baño de 1ra. de material, una galería. Medianera de bloque y ladrillo, vereda de cemento alisado, se encuentra a 10 mts. del pavimento. Servicios: Luz, agua, cloacas, Video Cable, a la calle teléfono y gas natural. Deudas: Agua \$ 90,43. Inmb. \$ 268,36 – A. Limp. \$ 157,88 al 17/01/05. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Narciso Sosa y su grupo familiar en calidad de Locatario. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30% y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R.: 1,25%. Comisión de 5%. Graciela Noemí Albarracín. Tel.: 03875-422414 – 15652553.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2004

O.P. N° 5.559

F. N° 154.876

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****50% indiviso de un Dpto. en Barrio
Don Emilio – Salta**

El día 14 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedemera N° 282 – Salta por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en el juicio que se le sigue a: “Manssur, Alfredo s/Suc. y Otros” – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 38.399/02, remataré el 50% parte indivisa perteneciente al demandado Julio Octavio Manssur, con la base de \$ 14.511,45 y para el caso de no existir postores, transcurrido 15 minutos de espera la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 10.883,59 el inmueble Catastro N° 109.723 – Manz. 104 – Sec. R – Parcela 2 – U.F. 6 – Dpto. Capital. Se encuentra ubicado en el Block 4 – Dpto. 2 – 1ª Piso – Bº Don Emilio, el mismo consta de: entrada, living con ventana, balcón con reja, pasillo, una cocina chica con mesada de mármol, revestimientos, alacena, bajo mesada, lavadero con pileta y ventana, un baño con accesorios y revestimiento, 3 dormitorios c/ventana, s/placard, todo el Dpto. posee pisos cerámicos, techa de losa. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, s/teléfono y cable (TV). Se encuentra en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la esposa del demandado y 3 hijos. Condiciones de Pago: Dinero de Contado, seña 30% sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% de Ley en el acto a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta deberá depositar en el Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7º Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 283,63. Tasa Gral. de Inmuebles \$ 1.492,66. Aguas de Salta S. A. \$ 75,64. Edesa S.A. \$ 32,91 a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedemera N° 282 – Tel. 4211676 – 154-080645.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.557

F. N° 154.880

17/12/04 – Hs. 12
En Salta España N° 955

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE DE \$ 46.328,70

**Inmueble rural en Departamento
San Martín de mas de 708 hectáreas.**

El día viernes 17 de Diciembre de 2004 a hs. 12 en España 955 de ésta ciudad (Colegio de Martilleros) remataré con la base de 2/3 partes de la V. F. o sea \$ 46.328,70 el inmueble rural catastro N° 176 Finca Buena Vista del Departamento San Martín (Salta) de 708 hectáreas 3.900 m2 s/ced. parcelaria. Sin mejoras. Se accede por camino a destilería de Campo Duran y estación de bombeo de gas; a 8 km aproximadamente de esta última por un camino secundario perpendicular al camino antes descripto con dirección Sur, entrada Fca. de propiedad de la firma Carapari. Existen en la misma rastros de explotación maderera reciente (cebil, palo blanco, mora y algarrobo). Ordena la Dra. María C. de Marinero, Juez de 1ª Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 1ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Lezcano de Barrozo, Eulogia – Jerez Néstor Saturnino s/Ejecutivo – Expte. N° B-36.844/93". Edictos por 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% a cuenta del mismo, más el 1,25% DGR imp. a los sellos y más 5% comisión de ley (martillero-monotributista) en el acto; el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. El imp. que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Para mejor información martillero Carlos E. Porceló, Cel. 03878-156 41301.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 16/12/2004

O.P. N° 5.551

F. N° 154.869

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Importante Predio con Galpones y Oficinas
en calle Mariano Benítez 530,
Camioneta Isuzu Año 1998**

El día Miércoles 15/12/04 a hs. 15:30 en calle Mariano Benítez N° 530 por orden del Sr. Juez 1ª Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom. a cargo de Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en los autos caratulados: "CONCIEL S.A. – Hoy Quiebra" – Expte. N° 30.584/01. Remataré a horas 15.30 Sin Base y dinero de contados los siguientes bienes: Sierra sin fin, máquina lijadora (para carpinteros), silos industriales, plato de acoplado, escritorios, ficheros, computadoras, impresoras, caja fuerte, aires acondicionados, mesas de directorios, mesas de dibujo, materiales de construcción varios y muebles de oficina varios. Condiciones de Venta de los Bienes Muebles y Automotores: Contado con entrega inmediata, más el IVA correspondiente sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados en calle Pedernera N° 282 y en calle Mariano Benítez N° 530 – Salta. Luego a las horas 18,00 en calle Mariano Benítez N° 530 remataré con la Base de \$ 80.000 en forma conjunta los catastros N° 110.041 y 110.042 que en conjunto tienen una superficie de 4.505,73 según Cédula Parcelaria Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Mariano Benítez N° 530, consta de entrada principal, portón de 2 hojas y una puerta, a mano izquierda existe una casa c/2 dormitorios, 1 migitorio, 1 baño c/inodoro, 1 habitación p/guardar ropa, 1 fosa p/lavadero c/cisterna, 1 quincho piso mosaico, techo de machimbre c/asador y pileta lavamano, 1 baño completo; paralelo a este existe un galpón piso cemento alisado, 1 oficina de 3 x 6 m., un pasillo conduce a un patio interno con jardín, a la derecha. 1 salón de 6 x 10 m. 1 oficina de 4 x 6 piso parquet, pared revestida machimbre, 1 oficina de 6 x 3 m. piso plástico dividido con mampara de madera y vidrio. 1 salón dividido c/ mampara que forma 3 oficinas 2 baños completos, 1 cocina c/mesada de mármol. 1 sala p/reuniones de directorio de 5 x 7 m. piso de parquet y mueble incorporado, 1 oficina de 4 x 3 m. alfombrada, 1 salón 3 x 7 m. piso plástico, 1 habitación p/dépósito, 1 galpón de 20 x 20 m., piso de cemento alisado, techo tinglado parabólico, al fondo 3 alas de tinglados parabólicos. Estado de Ocupación: Ocupado por Choque, Humberto Severiano, Funes, Elsa y 2 hijos en calidad de cuidadores. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta del Inmueble: Señala 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los 5

días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 15/12/2004

cial por el plazo de un día. Salta, 10 de Diciembre de 2004. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 14/12/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 5.620

F. Nº 154.986

La Doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Tercera Nominación, Secretaria de la Doctora Marcela Montiel Abeleira, en autos "Orellana, Alejandrina, s/ Venia Supletoria para Donación"— Expte. Nº 2-086.417/03, cita al Señor Máximo Rivas a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en Boletín Oficial y en otro diario comer-

O.P. Nº 5.616

R. s/c Nº 11.026

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Flores, Ester Elina vs. Costilla, Juan Carlos – Divorcio", Expte. Nº 2-100.819/04, cita al Señor Juan Carlos Costilla, D.N.I. Nº 11.039.785, por el plazo de nueve días a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial. Salta, 25 de Noviembre de 2004. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 y 15/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.607

F. Nº 154.966

Juan A. Pérez del Cerro S.R.L.

Socios: Sra. Susana Beatriz Cintioni, 58 años de edad, argentina, DNI 5.275.432, CUIT: 27-05275432-7; de profesión maestra normal; Sr. Juan Antonio Pérez del Cerro, 58 años de edad, argentino, DNI 4.537.391, CUIT: 20-04537391-7, de profesión Electrotécnico, ambos casados entre sí en primeras nupcias el día 10 de enero de 1.970 en la Ciudad de Salta, ambos con domicilio en Avda. Héroes de la Patria 1056 de Barrio Ciudad del Milagro, Salta Capital.

Denominación y Domicilio: "Juan A. Pérez del Cerro Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Domicilio Legal en la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y/o corresponsalías en cualquier otra parte del País o del Exterior. El Sr. Juan Antonio Pérez del Cerro, en el presente acto, otorga suficiente autorización a la Sociedad para llevar como Razón Social, su nombre de pila.

Sede Social: Calle Urquiza 1541 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. En tanto ambos Socios constituyen domicilio a los efectos del presente, en Avda. Héroes de la Patria 1056 de Barrio Ciudad del Milagro.

Duración: Será de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros: 1.- La instalación, mantenimiento, desinstalación, reparación y relevamiento para instalación de equipos de comunicación y transmisión de imágenes, voz y datos de todo tipo y en todos las bandas y sistemas y sus accesorios (satelitales, inalámbricos, por cable, por VHF, por UHF, por internet; etc.), electricidad y automatización; 2.- La provisión del servicio de internet a terceros, con instalación de los equipos necesarios para ello; 3.- El tendido de cables; levantamiento de torres; (obras anexas a los servicios de Impsat, Millicom y otras empresas);

3.- La compra, venta, alquiler de materiales y equipos de comunicación e industriales y sus accesorios; 4.- El asesoramiento a terceros respecto de sistemas de comunicación y transmisión de datos, voz e imágenes de todo tipo; 5.- El desarrollo, reparación, construcción de equipos de comunicación y transmisión de datos, voz e imágenes de todo tipo.

Capital Social: Se fija en la Suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), dividido en 1.500 Cuotas de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una; suscripto e integrado por cada uno de los socios en la siguiente proporción: El Sr. Juan Antonio Pérez del Cerro, suscribe 750 cuotas, equivalentes a \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), que se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante en el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la firma del presente contrato constitutivo; la Sra. Susana Beatriz Cintioni, suscribe 750 cuotas, equivalentes a \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) que se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante en el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la firma del presente contrato constitutivo. Cada cuota dará derecho a un voto. Dicho Capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, así lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión de las cuotas. Los socios estarán obligados a integrarlas en el modo que la Asamblea lo establezca. La decisión social deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta y publicada.

Gerencia: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quien se desempeñará en dicho cargo por el término de dos años, con renovaciones indefinidas. El socio Gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, así mismo como para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al socio gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o actos de disposición de bienes muebles o inmuebles sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta de capital. Se confiere la calidad de Socio Gerente al Sr. Juan Antonio Pérez del Cerro, quien acepta el cargo; y a esos efectos, constituye domicilio en calle Urquiza 1541 de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Ejercicio Social: Finaliza el 31 de diciembre de cada Año.

Fecha de Constitución: 26 de noviembre de 2.004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 14/12/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5.512

F. N° 154.799

Rosana Elisa Cáseres, con domicilio en Belgrano 139, Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, informa que Centro del Riñón de Rosario de la Frontera S.R.L., fijando domicilio a estos efectos en Belgrano 139, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, (At. Rosana Elisa Cáseres) transferirá parcialmente a favor de Frasenius Medical Care Argentina S.A., con domicilio en Suipacha 1067, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio que se desarrolla en 9 de Julio 654, Rosario de la Frontera, Salta, consistente en la transferencia de derechos de facturación, ciertas máquinas y equipos, y ciertos permisos, habilitaciones y autorizaciones. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio en Belgrano 139, Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta (At. Rosana Elisa Cáseres).

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 14/12/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.624

F. N° 154.992

Servicios Eléctricos S.R.L.

Modificación de Estatutos Sociales

(Inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 268, asiento 3862 del Libro 14 de Sociedades de SRL y sus modificaciones inscriptas al folio 174, asiento 4320 del Libro 16, y al folio 79, asiento 4932 del Libro 18)

Instrumento de modificación. Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 12/11/04.

Se resuelve: I.- Modificar la dirección de la sede social, la cual en adelante estará en calle O'Higgins 143 de esta ciudad de Salta. II.- Modificar la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada como sigue a continuación: Cuarta: Administración: La Administración y representación de la sociedad corresponde a un gerente - socio o no. Podrá elegirse suplente para los casos de vacancia. Durará todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales. En este acto se designa como gerente al Señor Elar Sergio Vega Cordova, Documento Nacional de Identidad 14.708.805, CUIL 20-14708805-2, de 42 años de edad, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Manzana 3, Casa 62, Barrio Parque General Güemes de esta ciudad de Salta, argentino, mayor de edad. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con el mismo.

Presente Don Elar Sergio Vega Cordova, manifiesta su aceptación al cargo de Gerente para el que fue designado y constituye domicilio especial en su domicilio precedentemente señalado, firmando en prueba de aceptación y conformidad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/10/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 14/12/2004

O.P. Nº 5.598

F. Nº 154.955

Gutierrez Hnos. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Los Señores Santos María Gutierrez, argentino, D.N.I. 12.417.958 y Laura María Lanusse D.N.I. 12.946.592, casados entre sí, con domicilio en Calle Uriburu Nº 950, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Gutierrez Hermanos S.R.L., ha acordado lo siguiente: por acta de Reunión de Socios de fecha 30/08/98.

I.- Modificación de Contrato: Modificar los artículos: Primero, Tercero y Séptimo del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Primero: La sociedad girará bajo la denominación "Gutierrez Hermanos S.R.L." y tendrá domicilio legal y real en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Por resolución de todos sus socios la Sociedad podrá trasladar este domicilio, así mismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el País y en el extranjero.

Tercero: La sociedad por objeto: a) La prestación de todo tipo de Servicios Agrícolas a favor de terceros, como así también la realización de todo tipo de actividades agropecuarias por cuenta propia. b) El transporte de cargas, mercaderías, fletes, cargas en general de cualquier tipo.

Para el cumplimiento de estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social.

Séptimo: La administración y representación legal estará a cargo de un socio, quién ejercerá la función de Socio Gerente teniendo a su cargo la Firma Social. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales.

Las operaciones que se realicen podrán ser aquellas relacionadas con el Giro Social, quedando prohibido comprometer en Fianzas a favor de terceros, salvo declaración unánime de los Socios.

II.- Domicilio Social: fijar la sede social en la calle Uriburu Nº 950 de la ciudad de Orán.

III.- Designación de Gerente: se designa como Gerente al Sr. Santos María Gutierrez D.N.I. 12.417.958 CUIL 20-12417958-1.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/12/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 5.513

F. Nº 154.802

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de

Diciembre de 2004, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2004.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de un Director Titular en reemplazo del Sr. Armando Ramón Soler, y hasta completar el mandato original del mismo.

4.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/12/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5.617

F. N° 154.979

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 29 de diciembre de 2.004 a las 11 horas en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta - Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2.003 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.004.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 75/15 y modificatorias, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio como el Presupuesto de Re-

ursos y Gastos del Ejercicio 2.003 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Néstor Esquiú
Secretario Administrativo

Federico Saravia Sylvester
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.614

F. N° 154.978

**Centro de Jubilados y Pensionados
San Miguel Arcángel - El Bordo
Gral. Güemes - Salta**

ASAMBLEA

El Centro de Jubilados y Pensionados San Miguel Arcángel, Personería Jurídica N° 354 de la localidad de El Bordo convoca a Asamblea a todos sus socios para la elección de nuevas autoridades.

La misma se realizará el día sábado 15 de enero de 2005 a Hs. 9,00 en dichas instalaciones.

Prudencia Balanza
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/12/2004

O.P. N° 5.605

F. N° 154.963

O.P. N° 5.599

F. N° 154.956

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico
Río Mojotoro - General Güemes - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el Art. 14 y concordantes de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el local de la Cámara del Tabaco, Delegación Güemes, sita en calle 20 de Febrero 559 - General Güemes, el día 16 de diciembre de 2004 a horas 20.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos consorcistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2.- Aumento de la cuota prorata.
- 3.- Cobro de prorata a través del Fondo Especial del Tabaco.

Nota: El Art. 17 de los Estatutos Sociales establece: "Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrido una hora de espera, con el número de consorcistas presentes, que en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad de miembros de la Comisión de Administración y Fiscalización".

Marcelo Checa
Secretario

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/12/2004

CODELCO – Comité del Consumidor – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CODELCO convoca a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Diciembre de 2004 a Hs. 20 en la sede de la institución: Caseros 744, 1º p. ofic. 17, Salta, Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, el Balance, el Informe del Auditor y el Informe de la Sindicatura; por el ejercicio económico finalizado el 30/06/04, comparativo con el ejercicio anterior.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Guillermo Durand Cornejo
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 14 y 15/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.625

Saldo anterior	\$ 274.560,10
Recaudación del día 13/12/04	\$ 1.076,50
TOTAL	\$ 275.636,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.